



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 285 del Código General del Proceso, se **corrige** el auto de 10 de febrero de 2022, en el sentido de que éste fue notificado mediante estado N° 05 de 11 de febrero de 2022, no obstante, en el cuerpo de la providencia se señaló por error que se fijó en el estado N° 04 de 4 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_07_DEL
DIA DE HOY, _25-02-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Código de verificación: **d20d229abf2311f0395b58817d7451bb8405aa9cdb9d077719da713bbfcd52c4**

Documento generado en 24/02/2022 04:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>